



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

O R D E N A N Z A N° 2 7 4 1 / 2 0 1 8

ARTÍCULO 1º.- Suspéndanse todos los efectos de la Ordenanza N° 2558 y sus modificatorias, relativas al descanso dominical, hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva de manera definitiva sobre la constitucionalidad de la Ley Provincial N° 13.441.-

ARTÍCULO 2º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

////////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de septiembre del año 2018.-